

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán, inaip Yucatán.

Asunto: perfil para el STL local y procedimiento de selección.

Mérida, Yucatán a 19 de Octubre de 2020.

Estimados y estimadas participantes del modelo de gobierno abierto:

En alcance a los acuerdos generados en la reunión del jueves pasado con respecto a las personas que nos representen en el Secretariado Técnico Local, pongo a su consideración de forma general, lo siguiente:

A. Sobre la persona titular que aspire al STL:

1. Acreditarse como residente de yucatán en los últimos **X años**.
2. No tener conflicto de interés (A establecer en conjunto todos los supuestos que se considerarán como tal). Demostrando autonomía e imparcialidad.
3. Debe acreditar **X años de experiencia**, en ejercicios de participación ciudadana con un rol de liderazgo o de dirección y diseño de éstos.
4. Contar con un perfil del área de ciencias sociales-jurídicas deseable pero no limitado a ésta. Lo principal es acreditar conocimientos técnicos suficientes y dominio práctico en materia de gobierno abierto (**eg. Especialización, diplomados, cursos, trabajo en terreno, desarrollo profesional**).
5. Complementario al punto anterior, experiencia (**X años**) en temas de gobierno abierto, participación ciudadana y otros relacionados, con interés particular en demostrar (con base en su trayectoria), habilidades para la generación de consensos a diálogo abierto con actores de la sociedad civil y gubernamentales (deseable).
6. Tener conocimiento o sensibilización acerca de la gestión y administración pública local, respectivamente en función del STL al que se aspire.
7. Tener conocimiento o sensibilización de las problemáticas sociales y áreas de mejora pública en el Estado y el municipio, respectivamente en función del STL al que se aspire. (Esto adquiere especial relevancia para el STL del Estado, ya que con frecuencia se experimentan sesgos que circunscriben a todo Yucatán en únicamente las capitales principales dejando de lado al resto de municipios).

8. Conocimiento deseable de la Agenda 2030 y la localización de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Yucatán y Mérida, respectivamente, en función al STL al que se aspire.

B. Sobre la persona suplente que aspire al STL:

1. Debe contar con un perfil apto, cumpliendo cabalmente con los requisitos y características del perfil titular.

C. Otras consideraciones:

Además, señalar que la propuesta construida entre todas y todas que se revisará en la próxima reunión de este jueves 22, debe procurar un estilo cuidado y ser en todo tiempo inclusiva para la postulación de cualquier ciudadana(o), no limitando así nuestra representación con perfiles dirigidos exclusivamente a directivos(as) de OSCs. En este sentido, aunque comparto sería una característica deseable del perfil, el hacerla mandataria poco favorece la inclusión y horizontalidad, pilares que enriquecen este ejercicio.

D. Sobre el procedimiento de selección:

1. Considero es importante fijar/acordar plazos y formas claras para todo lo relativo al procedimiento de los postulantes (eg. Desde la postulación, preselección, presentación y selección) y publicarlos formalmente para tal fin.
2. De la misma manera, definir criterios de selección objetivos que deben ser *medibles, claros y transparentes* que nos permitan puntuar a cada candidata(o) en diferentes rubros o aspectos, en función al perfil final acordado. (Eg. Conocimientos o estudios, experiencia, proyectos, publicaciones, etc).
3. Con base en los criterios de selección objetivos, se podría pensar en un formato simple en donde se reflejen estos criterios y la puntuación o la evaluación de las personas postulantes, así se podría facilitar o traducir en un primer filtro con los perfiles más adecuados a forma de hacer un preselección de postulantes de una posible terna o quinteto.
4. Las y los postulantes con mayor puntaje podrían pasar al segundo filtro para complementar esta parte objetiva con una parte difícil de puntuar por su carácter subjetivo (como lo son los valores, habilidades, atributos). Por ejemplo, a través de una breve presentación para que cada persona preseleccionada pueda hablarnos

de sus motivaciones e interés en el STL, cuál sería su propuesta de valor como representante para depositar nuestra confianza de la representación en tales personas, etc.

5. Una tercera parte del proceso podría incluir una votación directa que contabilice los votos y aquellas personas con más votos ocuparían las responsabilidades correspondientes.
6. Para culminar el proceso, de forma significativa se podría considerar en una declaratoria interna o carta compromiso del titular y suplente, en la cual se acepta el cargo honorífico y se establecen los derechos, compromisos y responsabilidades adquiridas como representantes (titular y suplente) de la SC en el modelo de gobierno abierto; tanto para el STL del estado y del municipio.

Espero en algo aporte lo anterior para nutrir las decisiones a tomar entre todas y todos.

Cordialmente,

Daniela Pérez.